



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0363-2025 - GRJ/GR

Huancayo, 31 DIC 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 320-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 2633-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N° 333-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, para efectos de las acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que resulten necesarias durante el mes de diciembre, con cargo a los saldos disponibles proyectados al cierre del Año Fiscal 2025, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) de dicha fuente, pudiéndose aplicar, de ser necesario, el procedimiento previsto en el artículo 54 del citado Decreto Legislativo, referido a las transferencias y habilitaciones con cargo a la Reserva de Contingencia;

Que, en el marco de las acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Ministerio de Educación, mediante el Oficio N° 02935-2025-MINEDU/SG, informa que cuenta con saldos de libre disponibilidad conforme a su proyección de gastos al cierre del ejercicio fiscal, provenientes de diversas genéricas de gasto financiadas con Recursos Ordinarios, razón por la cual solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a su presupuesto institucional, a fin de contribuir al adecuado cierre presupuestal y a la atención de eventuales necesidades prioritarias del Estado;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	100 26 332
EXP. N°	06499-282



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 333-2025-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 1,955,640.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), para financiar el pago de la remuneración mensual de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior e Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, así como el pago de la remuneración mensual de los docentes nombrados y contratados de las Escuelas Superiores de Formación Artística;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 333-2025-EF, hasta por la suma de S/ 1,955,640.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

M. JOSINO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de autorigina

HYO. 13 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 363 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSO ORDINARIOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/AIO	DESCRIPCIÓN	300 EDUC. JUNIN	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			1,955,640.00	1,955,640.00
	39999999	SIN PRODUCTO			
		5000673	DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES Y ARTISTAS		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,955,640.00	1,955,640.00
				1,955,640.00	1,955,640.00



RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES:	1,955,640.00	1,955,640.00
	1,955,640.00	1,955,640.00